



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 15/07/2024

UOC Convocante (*) : Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Unidad o área requirente (*) : Dirección Especializada en Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Funcionario o técnico responsable (*) : Ing. Carlos García

Dependencia y cargo que desempeña (*) : Director de TIC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En base a los requerimientos de la Dirección Especializada en Tecnologías de la Información y Comunicación para el llamado de adquisición de Licencias Office 365 para las unidades de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), se observa que las especificaciones fueron elaboradas basados en la necesidad de contar y dar continuidad a los servicios ya utilizados en las distintas dependencias y que además estas ofrecen actualizaciones de seguridad y soporte técnico, lo que permite mitigar riesgos de pérdida de datos, como también mantener un estándar de legalidad de software en las herramientas ofimáticas utilizadas en la Institución.

Además, las licencias están basadas en servicios en la nube y la Secretaria Nacional Antidrogas cuentan con oficinas separadas geográficamente, lo cual permite contar con una herramienta colaborativa capaz de compartir los documentos entre usuarios, contar con almacenamiento en la nube, sincronización de archivos y acceso a las aplicaciones desde cualquier dispositivo con conexión a Internet

Ante lo expuesto se tiene que las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales que son base a los requisitos técnicos indispensables considerando las condiciones, plazos y demás requerimientos a modo que satisfagan las necesidades de la Institución.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica. -

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica. -

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Carlos Ademar García Sanabria

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD



Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6